



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-CPP

Paita, 21 de febrero de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, el pedido formulado por la Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, la Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, solicita que el Gerente de Desarrollo Social informe en la próxima sesión ordinaria de concejo sobre la meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido efectuado por la Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, se acuerda que el Gerente de Desarrollo Social informe en la próxima sesión ordinaria de concejo sobre la meta 4 “Acciones de Municipios para Promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy María Chunga Chirunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”